

RESOLUCIÓN N° 495 DEL 23/07/2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 412 de 2025 que adopta el Manual Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV versión 13.0”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 05 de 2023 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023, expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, el Decreto de nombramiento 223 del 27 de mayo de 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 412 del 24 de junio de 2025 se adoptó la versión 13 del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Que, en una de las modificaciones incorporadas en el numeral 5 de la versión 13 del Manual de Contratación, se asignó a las dependencias de la Entidad la responsabilidad de estructurar los estudios del sector y los estudios previos requeridos para las contrataciones de bienes, obras y servicios que adelanten en cumplimiento de sus funciones. Estructuración que, en la versión anterior del Manual de Contratación, se encontraba a cargo de la Gerencia de Contratación.

Que, el artículo cuarto de la Resolución 412 de 2025, estableció: “**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 571 del 6 de diciembre de 2021, por la cual se adoptó la versión 12.0 del Manual de Contratación de la UAERMV, y todas las disposiciones que le sean contrarias”.

Que, en atención a lo anterior, se requiere establecer un periodo de transición que permita a las diferentes dependencias administrativas adecuar sus capacidades operativas y técnicas, de manera que asuman eficazmente el nuevo rol de estructuración contractual a partir de una fecha determinada.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 412 de 2025, incorporando un párrafo transitorio que permita la continuidad operativa de los procesos ya iniciados bajo la versión 9 del Plan Anual de Adquisiciones, y garantice una aplicación progresiva de la nueva versión del Manual.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la administración



RESOLUCIÓN N° 495 DEL 23/07/2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 412 de 2025 que adopta el Manual Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV versión 13.0”.

puede modificar sus actos administrativos generales por razones de legalidad o conveniencia.

Que, En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo cuarto de la Resolución 412 de 2025, en el sentido de incluir un párrafo, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 571 del 6 de diciembre de 2021, por la cual se adoptó la versión 12.0 del Manual de Contratación de la UAERMV, y todas las disposiciones que le sean contrarias.

***PARÁGRAFO.** A partir del 15 de agosto de 2025, las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial asumirán la responsabilidad de la estructuración de estudios del sector y estudios previos requeridos para las contrataciones que adelanten en cumplimiento de sus funciones.*

Hasta dicha fecha, la Gerencia de Contratación continuará gestionando estos estudios respecto de los procesos contractuales ya remitidos a su dependencia y contemplados en la versión No. 9 del Plan Anual de Adquisiciones.”

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 412 de 2025.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20251000210003 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 23-07-2025 11:47:24
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co



RESOLUCIÓN N° 495 DEL 23/07/2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 412 de 2025 que adopta el Manual Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV versión 13.0”.

Revisó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barríos@umv.gov.co
	SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.rojas@umv.gov.co
	ADRIANA PATRICIA ROMERO IZQUIERDO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - adriana.romero@umv.gov.co
	RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRI - Jefe de Oficina - OFICINA JURÍDICA - rafael.uribe@umv.gov.co
	LILIAN ROCÍO MENDOZA MONROY - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - lilian.mendoza@umv.gov.co
	MARIELA GRASS CHAPARRO - Asesora - DIRECCIÓN GENERAL - mariela.grass@umv.gov.co
 36618b93b7ee32c295eee714c26ce18c7ba3a1643a27d937af6307662783e41b Código de Verificación CV: aa8d9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	